

OFICIO N° 1528

ANT.: Resolución 1388 de fecha 21 de enero,
2021 de la Cámara de Diputados.

MAT.: Permiso Colectivo profesionales de
gimnasios.

SANTIAGO, 12 AGO 2021

DE: KATHERINE MARTORELL AWAD
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

A: LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Junto con saludar, agradezco su comunicación. El proceso que atraviesa el país y gran parte del mundo, producto de la pandemia, nos obliga como Estado a tomar decisiones difíciles en cuanto a la movilidad de las personas. En este contexto, las medidas sanitarias que involucran restricciones de movilidad buscan reducir al máximo el riesgo de contagios por COVID 19, con el objetivo fundamental de proteger la vida y salud de las personas.

Sabemos que el escenario actual de estado de catástrofe, sumado a las medidas implementadas, ha podido afectar la calidad de vida de las personas, sin embargo, dichas medidas son imprescindibles para el cuidado de la salud de nuestros ciudadanos.

No obstante lo anterior, lo solicitado ya se encuentra dentro del Instructivo para permisos de desplazamiento vigente, así como también puedo señalar, que las medidas siempre están en constante revisión por las autoridades que conforman la Mesa COVID.

Sin otro particular, se despide atentamente,


MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA
KATHERINE MARTORELL AWAD
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

YEL/pph

DISTRIBUCIÓN:

- División de Programas y Estudios
- Oficina de Partes.

ID.: 19108364